



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO Enero 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, en observancia de la normatividad legal vigente y las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN), realizan el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para el mes de enero de 2019.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - art. 81 Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No 661 de noviembre 10 de 2016 “Por la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN)”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento mensual a los gastos de la CGN, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales; así como, verificar el cumplimiento normativo y las directrices de la entidad con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

4. METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes GIT'S; como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC'S entre otras, en relación con datos contables – presupuestales del recurso humano, consumo de combustible y papel, manejo del fondo ICETEX; con la cual se procedió a la determinación de cifras para establecer el comportamiento.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

La CGN cuenta con grupos internos de trabajo creados mediante la Resolución 148 de 2004, con este esquema, la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y los contratistas vinculados en la vigencia; en este sentido y acorde con el reporte del GIT de Nómina y Prestaciones la planta de personal para el mes de enero de 2019, es el siguiente:

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

Tabla 1
Planta de Personal Enero 2019

Tipo de vinculación	enero
	No.
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	18
SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA	54
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	19
CARGOS VACANTES	3
Total	94
INGRESOS	1
RETIROS	3

Observando la información de la tabla 1, se evidencia que el comportamiento de la planta de personal, con corte a enero de 2019, no tuvo cambios significativos, toda vez que la variación total, fue una disminución de 2 servidores.



A continuación, se presenta el reporte del valor de las horas extras para el mes de enero:

Tabla 2
Horas Extras Servidores Públicos

Servidor	Enero	
	valor	No horas
LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES	454.982	55,0
CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO	491.242	61,5
CLAUDIO RUÍZ HERNÁNDEZ	257.722	29,5
TOTAL	\$ 1.203.946	

Las horas extras pagadas en el mes de enero, fueron reconocidas mediante acto administrativo, en los cuales se evidencia que el pago corresponde a las relacionadas en las respectivas planillas de control de la entidad y son descritas en la tabla 2; de igual, a continuación se detalla a que periodo corresponden:

Luis Guillermo, mes de diciembre.

Cesar Jahir Patiño, mes de noviembre y diciembre.

Claudio Ruíz, última quincena del mes de enero.

De lo anterior, se pudo evidenciar que el cálculo del pago no supera en ningún caso las 100% horas mensuales permitidas por el Decreto 330 de 2018 art 14 párrafo 2.

5.2 Contratación.

La CGN establece que el personal de planta con el que cuenta a la fecha, no es suficiente para desarrollar los objetivos estratégicos y a su vez las funciones establecidas en el Decreto No. 143 de 2004, razón por la cual cada GIT realiza los estudios previos para la vinculación de los contratistas acorde con las necesidades de cada uno; para realizar éste proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional; todas ellas establecen medidas para la eficiencia, transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Acorde con lo anterior, a continuación, se relacionan la cantidad de contratos celebrados en el mes de enero 2019.

Tabla 3
Modalidad de Contratación Directa

Modalidad de contratación	ene-19	
	Cantidad	Pago anual
Apoyo a la Gestión	8	307.866.666
Prestación de Servicios	63	3.235.920.001
TOTAL	71	\$ 3.543.786.667

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



En el mes de enero se efectuaron 71 contratos, los cuales, en su mayoría, fueron celebrados en la última semana del mes.

5.3 Parque Automotor

La CGN tiene asignado el uso oficial de los vehículos camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), camioneta KIA (placa OBG060) al señor Contador General de la Nación y al Secretario General respectivamente; estos vehículos son conducidos por el Sr. Claudio Ruíz asignado al despacho y el Sr. Guillermo Barato asignado a la secretaría general.

Se evidencia una orden de compra No 001 del 9 de enero de 2019 con la modalidad selección abreviada - acuerdo marco de precios con GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, por la suma de \$ 12.000.000.oo anuales, con la finalidad de fijar el cupo de combustible para la camioneta Nissan X-Trail, camioneta KIA y la Renault Megane II OBI 439; para los cuales durante el mes de enero reportan el siguiente consumo por galones.

Tabla 4
Gastos Combustible

Fecha	Conductor	Vehículo	Cant. Galones	Valor Galón	Valor Total
ENERO 15/2019	GUILLERMO BARATO	KIA SPORTAGE OBG-060	12,000	8.880	106.560
ENERO 22/2019	GUILLERMO BARATO	KIA SPORTAGE OBG-060	12,000	9.190	110.280
ENERO 28/2019	GUILLERMO BARATO	KIA SPORTAGE OBG-060	12,000	9.190	110.280
ENERO 31/2019	CLAUDIO RUÍZ	KIA SPORTAGE OBG-060	9,712	9.190	89.253
ENERO 15/2019	CLAUDIO RUÍZ	NISSAN X-TRAIL DIW-694	12,000	9.190	110.280
ENERO 25/2019	CLAUDIO RUÍZ	NISSAN X-TRAIL DIW-694	8,583	9.190	79.879

Por último, en cumplimiento de las directrices, la entidad cuenta con una planilla de “Control de Entrada y Salida de Vehículos Oficiales”, la cual es diligenciada diariamente por el vigilante encargado del parqueadero, para cada vehículo.

5.4 Servicios Públicos

La entidad cuenta con una política de Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y en el cumplimiento con las directrices metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

- ✓ En desarrollo al convenio marco interadministrativo suscrito entre la CGN y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. para el mes de enero se devolvió la factura, toda vez que es informado que ésta presenta errores, motivo por el cual no se muestran los saldos del consumo en el informe.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

✓ Troncales SIP, de igual manera, sucede con la facturación de éste servicio, la factura de enero venía con errores.

5.4.2 Móvil Celular

En cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3º del Decreto 2445 de 2000, la CGN asignó telefonía móvil al Contador General de la Nación y al Secretario General.

Para lo anterior, la entidad cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubren las necesidades y cumplen los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado con el proveedor del servicio de las líneas de celular e informado para el año 2019, corresponde a \$ 189. 861.00 para cada línea, lo que representa un ahorro en los servicios de telefonía de éstas áreas.

A continuación, se relaciona el resumen de los datos y valores facturados por Claro del mes de enero asignados al Despacho y la Secretaría General.

Tabla 5
Líneas de Telefonía Celular

SECRETARÍA GENERAL - 3208664802												
No Referencia	Control	Desde	Hasta	Cargo fijo mensual	Mens tex Movistar	Mens texto Tigo	Larga distancia internal	Datos roaming internal	Voz en roaming internal	Ajuste por ICA	Otros	Total factura
E 5263925793	Enero.19 (Sec Gral)	8/01/2019	7/02/2019	\$ 189.861,98								\$ 189.861,98

DESPACHO - 3208758885												
No Referencia	Control	Desde	Hasta	Cargo fijo mensual	Mens tex Movistar	Mens texto Tigo	Larga distancia internal	Datos roaming internal	Voz en roaming internal	Ajuste por ICA	Otros	Total factura
E 5262343428	Enero.19 (Despacho)	2/01/2019	1/02/2019	189.861,98		918,81					(474,31)	\$ 190.306,48

5.4.3 Servicio de Energía

La facturación de energía está distribuida por pisos y zonas del edificio, lo cual se puede evidenciar en la factura de Codensa, para el mes de enero el consumo está dado así;



ZONA DEL EDIFICIO	ENERO		
PISO - ALA	Consumo (KWH)	Valor	% PARTICIPACIÓN
Valor kWh= 472,61			
201- OCCIDENTAL	1502	851.840	8,44%
202 - ORIENTAL	1362	772.440	7,65%
301- OCCIDENTAL	1332	755.430	7,48%
302 - ORIENTAL	1524	864.320	8,56%
401 - OCCIDENTAL	1437	814.980	8,07%
402 - ORIENTAL	1394	790.590	7,83%
501 - OCCIDENTAL	1409	799.090	7,91%
502 - ORIENTAL	1259	714.020	7,07%
601 - OCCIDENTAL	1402	795.130	7,88%
602 - ORIENTAL	175	99.250	0,98%
PISO 7	1450	822.350	8,15%
ZONAS COMUNES (BOMBAS ASCENSOR)	3556	2.016.740	19,98%
TOTAL	17.802	10.096.180	100,00%

El consumo del mes de enero fue de 17.802 KWH, éste servicio es fundamental para la funcionalidad de la CGN.

En cumplimiento de la política, del PIGA y directrices de austeridad y eficiencia del gasto público, la entidad desarrolla campañas internas de “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y sensibilizaciones dirigidas a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios públicos.

5.4.4 GAS NATURAL

La CGN tiene un comedor que cuenta con una estufa de 4 puestos a gas y se utiliza en ocasiones, para éste periodo el consumo del gas natural fue de 5 M3, por los cuales se cancelaron \$11.650.00

5.5. ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX”, como fondo de administración No.12965, constituido desde el 17 de diciembre de 1999; el cual ha percibido adiciones que han incrementado el valor del fondo.

Tabla 6
Movimientos del Fondo de Capacitación – ICETEX

Periodo/ Comportamiento	rendimientos	otros Egresos	comisiones	subsidiros	nuevo Saldo
saldo 31/12/2018					\$ 454.180.903
enero	1.909.557	1.906.792			\$ 454.183.668

En el mes de enero de 2019 se evidencia que los movimientos son dados por los rendimientos y otros egresos.

5.6 Gastos de Papelería

La CGN durante el mes de enero no incurrió en gastos para implementos de oficina, razón por la cual para éste informe, únicamente se estimó el consumo de resmas de papel por cada proceso, teniendo en cuenta el Programa de

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Gestión Documental de la CGN, la política de Cero Papel, la Ley 594 de 2000 en su artículo 21 y el Decreto 2609 de 2012; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CGN.

Así mismo, y de acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, el consumo de resmas de papel, por las diferentes dependencias presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 7
Consumo Resmas Papel por Dependencias 2019

Dependencia	Enero	% Participación
SECRETARÍA GENERAL	3	12,00%
INVESTIGACIÓN	3	12,00%
DESPACHO		0,00%
CENTRALIZACIÓN	5	20,00%
CONSOLIDACIÓN		0,00%
SERVICIOS GENERALES	1	4,00%
JURÍDICA	7	28,00%
CAPACITACIÓN		0,00%
INFORMÁTICA		0,00%
CONTROL INTERNO		0,00%
PLANEACIÓN	1	4,00%
TALENTO HUMANO	5	20,00%
TOTAL CANTIDAD RESMAS	25	100,00%
VALOR POR RESMA	\$ 20.340,50	
TOTAL CONSUMO EN PESOS	\$ 508.512,50	

La CGN en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, propende por la utilización de medios digitales y evita realizar impresiones.

5.7 Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y demás normas que regulan el tema de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público y de acuerdo con lo reportado por el proceso de Secretaría General, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad.

En el mismo sentido, para el mes de enero de 2019, no se realizaron impresiones, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro Público.

La CGN con la Resolución No 661 de diciembre de 2016, establece algunas actividades institucionales mediante las cuales se deben de instaurar mecanismos de austeridad, específicamente en gastos de: publicaciones, papelería, impresión de documentos y fotocopiado, comisiones de servicio, gastos de viaje y viáticos, horas extras, vacaciones, servicios telefónicos,

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

servicios públicos, vehículos y combustibles, equipos de cómputo, impresión de documentos, uso de correo electrónico e intranet, eventos capacitaciones y caja menor; así como, el Uso de Bienes Públicos; todas estas enmarcadas en la normatividad vigente de las cuales se establece que es el Secretario General y el GIT de Control Interno los designados para la verificación y el cumplimiento.

6. CONCLUSIÓN

Es de aclarar que en el informe no se efectuó un análisis comparativo frente al mismo mes del año anterior, en razón que para enero del año 2018 los contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicios ya estaban en su totalidad, dado que en esta vigencia era importante tener en cuenta los términos de la Ley de Garantías; situación muy diferente presentada en enero de 2019, toda vez que la contratación se inició los últimos días de éste mes por tanto los consumos y demás gastos en los que se incurrió fueron totalmente diferentes.

Finalmente, se pudo inferir que la Entidad adelantó una serie de actividades que le permiten cumplir con la normatividad legal vigente que rige todo lo concerniente a la austeridad y eficiencia en el gasto público.

7. RECOMENDACIONES

La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la CGN, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ORTÍZ SÁNCHEZ
Secretario General

Proyectó: Doris Helena Orrego Ramírez

Revisó: Daniela Pérez Ortiz

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

